

DR. ENILIO DOMESTICO PARRONCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° A-1-90183, de 23 de Septiembre de 1990;

CONSIDERANDO:

Que el 14 de Agosto de 1991 se ha otorgado ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "RODEGA AGRICOLA C. LTDA."

Que las señoras Haydee Miranda de Garcia y Maria Angelica Freire Escero de Miranda en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de dicha sociedad, según se ha acreditado han presentado con el patrocinio del Dr. Hector Ycaza Ycaza, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Números 91-580-DIA y 91-581-DIA del 13 y 27 de Agosto de 1991, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. 488 del 11 de Septiembre de 1991.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "RODEGA AGRICOLA C. LTDA.", por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRETES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRETES dividido en seiscientas participaciones sociales de un mil sucretes cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 14 de Agosto de 1991, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

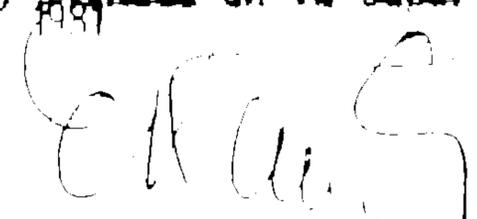
REF: Res. IG-ML-91- 1188
 CIA: "BODEGA AGRICOLA C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 181 de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de Agosto de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 31 del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 71 de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 25 de Noviembre de 1.966 por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE, leída y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 de Setiembre de 1981

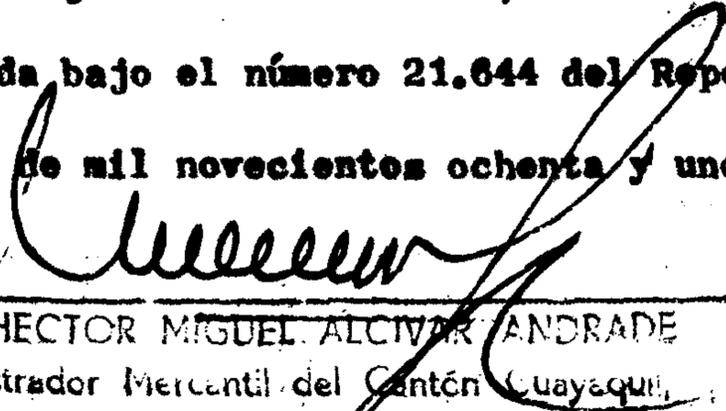

 Dr. Emilio Romero Parducci
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 24 de Setiembre de 1981

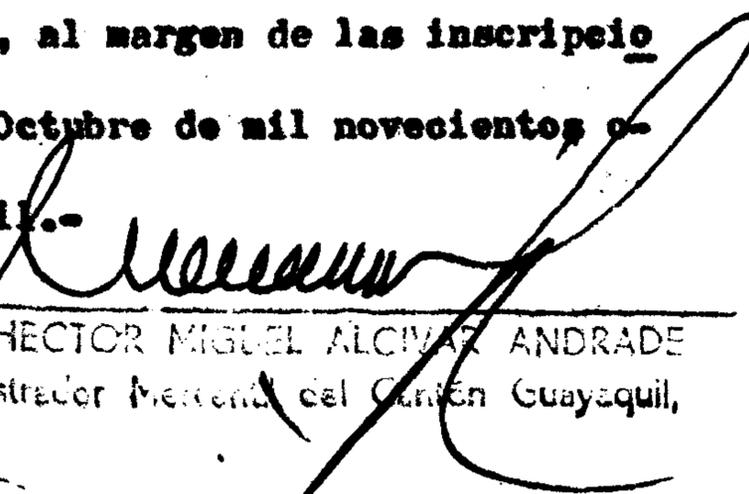

 Dr. Luis Cabezas Parreles
 SECRETARIO GENERAL

FYU-981C.
 F83-71.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 27.568 a 27.572, número 6.254 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.644 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 5.212 del Registro Mercantil de 1.986; y, 10.988 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

